

DECLARACIÓN ICOMOS CHILE

ESTADO Y SITIOS PATRIMONIO MUNDIAL EN CHILE. PROPUESTAS PARA EL ÁREA HISTÓRICA DE VALPARAÍSO E IGLESIAS DE CHILOÉ

18 JUNIO 2015

En el marco del Simposio
50 años ICOMOS 1965 – 2015
“Estado de Chile y Sitios patrimonio Mundial: Alertas sobre
Valparaíso y Chiloé”

Salón de Honor – Congreso Nacional
Valparaíso
28 de mayo 2015



Considerando:

- a) La conmemoración en mayo del presente año, del Cincuentenario del Comité Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), y el Simposio Nacional realizado el 28 de mayo 2015 en el Congreso Nacional en Valparaíso, denominado “Estado de Chile y Sitios Patrimonio Mundial: Alertas sobre Valparaíso y Chiloé”
- b) Las presentaciones comunicadas en el referido Simposio, por parte de expertos del Comité Chileno del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS Chile); de representantes de organismos públicos del Estado, tales como la Cámara de Diputados de la República, del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA); de la I. Municipalidad de Valparaíso (IMV); del Consejo de Rectores de Valparaíso (CRUV); del Colegio de Arquitectos y sus Delegaciones de la Región de Valparaíso y de Chiloé; de académicos de la Universidad de Chile y Universidad Viña del Mar, y de organizaciones ciudadanas como el Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de Valparaíso.
- c) Los resultados del Informe Técnico “Estado de Conservación y Gestión del Sitio Área Histórica de la Ciudad Puerto de Valparaíso”, coordinado por la arquitecto Cecilia Jiménez Vergara, a solicitud del Directorio de ICOMOS Chile, a partir de estudio de antecedentes y visita al Sitio el 18 de mayo 2015, y que contó con la participación de miembros de dicha Corporación.
- d) El texto de la Convención Mundial del Patrimonio Cultural y Natural de UNESCO (1972), suscrita por el Estado de Chile en 1980.
- e) Las consideraciones establecidas en las Cartas Internacionales de Patrimonio, tales como la Carta sobre Conservación y Restauración de Monumentos y Sitios (Carta de Venecia, 1964), Carta sobre Conservación de Ciudades y Áreas Urbanas Históricas (Carta de Washington, 1987), Carta para la Conservación de Lugares de Valor Cultural (Carta de Burra, 1979, 1982, 1989) y Carta sobre Autenticidad del Patrimonio Cultural (Carta de Nara, 1992) y las Recomendaciones sobre paisaje Histórico Urbano, aprobadas por la 36° Conferencia General de UNESCO en noviembre de 2011.
- f) Las decisiones tomadas por el Centro de Patrimonio Mundial de UNESCO, para la inscripción de los Sitios del Área Histórica de la Ciudad Puerto de Valparaíso en 2003 (27 COM 8C.41) e Iglesias de Chiloé en 2000 (24 COM 971), en la Lista del Patrimonio Mundial, que

describen los fundamentos de sus valores universales y excepcionales (VUE)

- g) El Informe de la Misión de Asesoramiento para el Sitio de Patrimonio Mundial Área Histórica de Ciudad Puerto de Valparaíso (C959 Rev) elaborado por Silvio Mendes Zanchetti (ICOMOS Brasil) y Luis María Calvo (ICOMOS Argentina). Informe remitido al Estado Parte por el Director del Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO el 22 de Enero de 2014.
- h) El Informe de Misión de Monitoreo Reactivo del Sitio de Patrimonio Mundial Iglesias de Chiloé (C 971) elaborado por Betina Adams (ICOMOS-Brasil) y César Moreno-Triana (UNESCO), informe remitido al Estado Parte por el Director del Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO el 17 de marzo de 2014.
- i) Las Decisiones adoptadas por el Centro de Patrimonio Mundial en su 38º Sesión, celebrada en Doha Qatar en Junio de 2014, para los Sitios del Área Histórica de la Ciudad Puerto de Valparaíso e Iglesias de Chiloé.
- j) El Instructivo Presidencial N°008 del 08 de agosto de 2014 que crea el Comité de Conservación del Sitio Área Histórica de la Ciudad Puerto de Valparaíso.
- k) El Documento que expone la posición del Directorio de ICOMOS Chile, entregado formalmente por el Presidente de ICOMOS Chile al Comité de Conservación en su Tercera Sesión de Septiembre de 2014, en el marco del trabajo desarrollado por dicho Comité.
- l) La Propuesta de Informe del Estado Parte al Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO Decisión: 38 COM 7B “Área Histórica de la Ciudad Puerto de Valparaíso Chile. Criterios de Intervención”, elaborado por el Comité de Conservación del Sitio Área Histórica de la Ciudad Puerto de Valparaíso.
- m) La Resolución N° 24 aprobada por unanimidad en noviembre 2014 en la 18º Asamblea General de ICOMOS (Florenia Italia), presentada por el Directorio de ICOMOS Chile, para los Sitios del Área Histórica de la Ciudad Puerto de Valparaíso e Iglesias de Chiloé y remitida a las autoridades del Estado de Chile y Administradores de Sitios por el Presidente de ICOMOS, Sr. Gustavo Araos.

- n) Carta del Directorio ICOMOS Chile al Sr. Kishore Rao Director de Patrimonio Mundial UNESCO, Sra. María Bohmer Presidente Oficina del Centro de Patrimonio Mundial UNESCO, Sr. Mechtild Rossler Director adjunto Oficina Centro de Patrimonio Mundial UNESCO y Sr. Mauro Rosi Jefe Unidad América Latina y el Caribe, Centro de Patrimonio Mundial UNESCO. Abril 2015.
- o) Las respuestas del Estado Parte a la decisión del Comité de Patrimonio Mundial, adoptada en su 38º Sesión del Centro de Patrimonio Mundial, de Doha Qatar, Mayo 2015
- p) Las Resoluciones propuestas a decidir en la 39º Sesión del Centro de Patrimonio Mundial, a realizarse en Bonn Alemania en junio - julio de 2015, respecto de los Sitios del Área Histórica de la Ciudad Puerto de Valparaíso e Iglesias de Chiloé.

Declaramos:

I. Sobre la misión de ICOMOS

1. El Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), es una organización no gubernamental internacional fundada en 1965, sin fines de lucro, compuesta por expertos en patrimonio cultural, asociada con la UNESCO, comprometida con la promoción de la conservación, protección, uso y valorización del patrimonio mundial.
2. ICOMOS Chile fue fundado en 1969, y actualmente se compone de 56 miembros individuales y tres miembros institucionales, entre los que cabe señalar la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Universidad Técnica Federico Santa María y Corporación Patrimonio Militar de Chile.
3. En el campo doctrinal del patrimonio, ICOMOS promueve la generación de la teoría, y la aplicación de metodologías y técnicas científicas para la conservación del patrimonio cultural, paisajístico, urbano y arquitectónico. Su trabajo se basa en los principios consagrados en Cartas Internacionales de Patrimonio.
4. ICOMOS es el Consejo Consultivo del Comité del Patrimonio Mundial para la implementación de la Convención del Patrimonio Mundial de la UNESCO de 1972, ratificada por Chile en 1980. A la vez, presta asesoría a los estados miembros de esta Convención.
5. Como tal, a ICOMOS le compete prestar asesoría en la revisión de las postulaciones e inscripciones en la Lista del Patrimonio Mundial, y asegura el monitoreo del estado de conservación y gestión de los bienes inscritos en esta Lista.

II. Sobre ICOMOS y los Sitios Patrimonio Mundial en Chile

1. A ICOMOS Chile le compete colaborar con la conservación y preservación de seis Sitios Patrimonio Mundial existentes en el país, tales como el Parque Nacional Rapa Nui (1995), las Iglesias de Chiloé (2000), el Área Histórica de la Ciudad Puerto de Valparaíso (2003), el Centro Minero de Sewell (2006), las Oficinas Salitreras de Humberstone y Santa Laura (2011) y el Sistema Vial Andino del Qhapaq Ñan (2014).
2. En este marco, es de la mayor urgencia convocar y articular el trabajo de ICOMOS Chile, en conjunto con los diversos entes privados y del Estado, tales como el Ministerio de Educación a través del Consejo de Monumentos Nacionales, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Ministerio de Obras Públicas, las SEREMIS de Vivienda y Urbanismo, las Municipalidades correspondientes, la Subsecretaría de Desarrollo Regional, los Gobiernos Regionales correspondientes, los administradores de los Sitios mencionados, municipalidades, entidades de educación superior públicas y privadas, organizaciones ciudadanas y gestores del patrimonio.
3. Es de interés de ICOMOS Chile, promover el cumplimiento de las responsabilidades del Estado de Chile en la correcta conservación, preservación y desarrollo sustentable de los Sitios Patrimonio Mundial, mediante un enfoque colaborativo y propositivo, atendiendo la necesidad de perfeccionar los planos de la gestión económica y financiera, social, ambiental y política del patrimonio, así como los instrumentos de planificación y gestión que de ellos deriven.
4. Considerando el valor social y económico de los sistemas de bienes patrimoniales que representan los Sitios Patrimonio Mundial de Chile, es imprescindible articularlos e insertarlos en una política nacional del patrimonio y de la Política Nacional de Desarrollo Urbano, entre otras, vinculándolos con el desarrollo territorial de las regiones. Para esto, es clave promover la descentralización en relación a la decisión de la inversión y a las decisiones de orden técnico, administrativo e institucional, transfiriendo capacidades y financiamientos, decididos a nivel regional y local.

III. Sobre los Sitios de las ciudades de Valparaíso y Chiloé

- **Sitio Área Histórica de la Ciudad Puerto de Valparaíso**

1. Respecto del Sitio Valparaíso, en la 27ª Reunión Ordinaria del Comité del Patrimonio Mundial, realizada en París, Francia, el 2 de julio de 2003 se resolvió inscribir un Sector del Área Histórica de la Ciudad Puerto de Valparaíso en la Lista del Patrimonio Mundial. Se consideró el criterio iii) señalando que *"Valparaíso es un testimonio excepcional de la fase temprana de globalización de avanzado el siglo XIX, cuando se convirtió en el puerto comercial líder de las rutas navieras de la costa del Pacífico de Sudamérica". El Valor Universal y Excepcional de este Sitio, está dado por ser "un testimonio único, o por lo menos excepcional, de una tradición cultural o de una civilización viva o desaparecida"*.
2. Con ocasión de la 38ª Sesión del Centro de Patrimonio Mundial, desarrollada en Doha, Qatar (junio 2014), se adoptaron un conjunto de decisiones para los Sitios de Valparaíso y Chiloé, que deberán ser cumplidas en la próxima Sesión de dicho organismo en Bonn, Alemania (junio - julio 2015).
3. Respecto del Sitio Valparaíso, por instrucción Presidencial se creó un Comité Multisectorial, destinado a evaluar el Proyecto Centro Comercial Mall Plaza Barón, planteado en el borde costero oriente de la ciudad.

ICOMOS Chile fue invitado a una de sus sesiones, manifestando que dicho Proyecto no se condice con los valores universales y excepcionales del Sitio del Patrimonio Mundial, definidos en el Expediente de Postulación y en la inscripción del bien, sin perjuicio de la redefinición que pudiese tener el proyecto en su diseño arquitectónico, sugiriendo en dicha oportunidad, que sea el Estado Parte, quien lleve a cabo un Plan Integral de Manejo y Conservación del Sitio del Patrimonio Mundial, como herramienta de gestión sustentable, la cual considere políticas claras de protección no sólo para el bien en particular, sino para su entorno próximo, toda vez, su condición de paisaje cultural involucra a la ciudad toda.

4. Respecto del Proyecto "Terminal 2 del Puerto", que se ejecutaría en el sector poniente del borde costero, ICOMOS Chile no ha sido convocado a conocer su diseño y alcances. No obstante, ICOMOS Chile estima que la ejecución de esta iniciativa afectaría la calidad de los valores del Sitio, las implicancias sobre su paisaje cultural y visual, y como señaló la Misión de Asesoramiento de ICOMOS año 2013, *"Se producirán cambios en el proceso de diversificación de la base económica de la ciudad, con una*

reducción de los tipos de actividades tradicionales o nuevas actividades que han sido creadas desde la inscripción del bien”.

5. A ICOMOS Chile le genera preocupación la Propuesta de Resolución que respecto del Sitio Área Histórica de la Ciudad Puerto de Valparaíso, se decidirá en la 39° Sesión del Centro de Patrimonio Mundial, a efectuarse en Bonn Alemania en junio - julio de 2015, que es de conocimiento público.

Esto, porque en dicha Propuesta si bien se exponen avances en aspectos de la gestión, la legislación y los instrumentos de planificación para el Sitio, que deberán concretarse en el mediano plazo, así como un Plan de Manejo Arqueológico para el sector Barón, todo ello no garantiza la disminución y/o eliminación de los riesgos antrópicos para los Valores Universales y Excepcionales que afectan al Sitio en la franja del borde costero, determinados por los Proyectos Centro Comercial Mall Barón y Terminal 2 del Puerto. Al concretarse, estos Proyectos dañarán la autenticidad e integridad del Sitio con repercusiones paisajísticas, funcionales y económicas para el resto de la ciudad.

A dicho respecto, estimamos que no se da una solución estructural y definitiva a los problemas evidenciados para el Sitio, de acuerdo a lo establecido en la Misión de Asesoramiento de noviembre 2013, y a las decisiones adoptadas en la 38° Sesión del Centro de Patrimonio Mundial de Doha Qatar de junio 2014.

● **Sitio Iglesias de Chiloé**

6. En la 24ª Sesión Ordinaria del Centro de Patrimonio Mundial/UNESCO, realizada el año 2000 en Cairns, Australia, se resolvió inscribir un conjunto de 14 Iglesias en la Lista del Patrimonio Mundial, de acuerdo a los criterios ii y iii de la Convención del Patrimonio Mundial Natural y Cultural. Posteriormente en junio de 2001 se agregan a la lista, las capillas de Chelín y Caguach.

Los Criterios de Valor Universal Excepcional por los cuales estas iglesias constituyen un Sitio del Patrimonio Mundial, se relacionan con:

- Su carácter excepcional por la notable fusión entre las tradiciones culturales europeas e indígenas, que produjeron una forma única de arquitectura en madera (Criterio ii).
- La cultura mestiza resultante de las actividades misioneras de los jesuitas en los siglos XVII y XVIII ha sobrevivido intacta en el

archipiélago de Chiloé, logrando su más alta expresión en las excepcionales iglesias de madera (Criterio iii).

7. ICOMOS Chile no ha sido convocado en el proceso que ha llevado el Estado Parte para dar respuesta a las indicaciones dadas por las Misiones de UNESCO e ICOMOS realizadas en Chiloé en el año 2013, habida consideración del daño irreparable al Sitio con el “Mall de Castro” ya edificado.
8. ICOMOS Chile comparte las conclusiones del informe ICOMOS/UNESCO, que indica que *“el centro comercial que la empresa Pasmal está construyendo en Castro afecta su Valor Universal Excepcional y provoca un impacto negativo en el paisaje de entornos de la iglesia, lo que es muy perjudicial para el entorno de Castro y el paisaje de la meseta fundacional.”*
9. En la 18° Asamblea General de ICOMOS, efectuada en Florencia Italia en noviembre 2014, a solicitud del Directorio ICOMOS Chile, se aprueba por unanimidad de 96 delegaciones del organismo, la resolución 24/18 AG ICOMOS, relativa a los Sitios del Área Histórica de la Ciudad Puerto de Valparaíso y de Chiloé. Esta Resolución fue suscrita por el Presidente de ICOMOS, Sr. Gustavo Araoz, y remitida a las autoridades de Chile.

El texto de la Resolución señala:

- a) Que en los Sitios de Valparaíso y Chiloé se están experimentando *“una variedad de amenazas y presiones a sus valores, incluidos proyectos urbanos y arquitectónicos que no son compatibles con sus valores culturales y patrimoniales”*.
 - b) Que para la mejora de las políticas públicas y los procesos de desarrollo para ambos Sitios, resulta beneficioso considerar *“los conceptos y mecanismos descritos en la Recomendación de UNESCO sobre Paisaje Histórico Urbano –HUL de 2011”*.
 - c) Que ICOMOS Chile, como órgano consultivo del Comité de Patrimonio Mundial, *“continuará colaborando con las autoridades nacionales y locales para mejorar el estado de conservación de los Sitios de Valparaíso y Chiloé”*.
- 10.A ICOMOS Chile le genera preocupación la Propuesta de Resolución que respecto del Sitio Iglesias de Chiloé, pudiera decidirse en la 39° Sesión del Centro de Patrimonio Mundial, a efectuarse en Bonn, Alemania en junio-julio de 2015, que es de conocimiento público.

Esto, porque en dicha Propuesta se reitera que Chile no ha cumplido con las recomendaciones de la misión de monitoreo reactivo 2013 sobre los bienes e insta al Estado Parte para ponerlas en práctica (Informe WHC-15/39.COM/7B, 15 mayo 2015), agregando textualmente: “que no se presentó la propuesta definitiva de las zonas de amortiguamiento de cada parte componente del bien (punto 5); que no se ha presentado ningún plan de mitigación para reducir el impacto visual del Mall de Castro sobre la Iglesia y de su entorno (punto 6); que se debe finalizar el proceso para el desarrollo de un Plan de Manejo Integrado de las dieciséis iglesias inscritas (punto 8).

IV. Recomendaciones y propuestas al Estado de Chile y sus organismos públicos

- **Generales**

1. ICOMOS Chile estima necesario aumentar el nivel de trabajo colaborativo, propositivo y técnico con los organismos del Estado, a nivel nacional, regional y local, cuya finalidad debe ser propiciar la concreción de Planes de Manejo y Gestión económica, social y territorial, para los actuales seis Sitios Patrimonio Mundial de Chile. En lo específico, consideramos necesario establecer mesas de trabajo técnico permanente y concordar una agenda de trabajo principalmente con el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), con los Municipios respectivos, con el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo (SEREMIS), y con los Administradores de Sitios, convocando además, según sea el caso, al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA), a la Subsecretaría de Desarrollo Regional.
2. ICOMOS Chile apoya los avances que en la materia está realizando el Consejo de Monumentos Nacionales y sus respectivos Administradores de Sitio, los que sin embargo, aún son insuficientes para garantizar la disminución de los riesgos que afectan a los valores universales y excepcionales (VUE) y características de autenticidad de los Sitios. Esto es particularmente preocupante en los casos del Área Histórica de la Ciudad Puerto de Valparaíso e Iglesias de Chiloé.
3. ICOMOS Chile reconoce las potencialidades, complejidades y altas demandas de gestión que significan los Sitios Patrimonio Mundial en el contexto del desarrollo de la Nación. Por este motivo estima de la mayor prioridad solicitar al Ejecutivo con apoyo del Poder Legislativo, proponer una “Ley de Sitios Patrimonio Mundial de Chile”, que incluya una Glosa Presupuestaria especial, lo que permita a estos bienes contar

permanentemente con una articulada gestión para su conservación y puesta en valor, en beneficio del desarrollo territorial, social, económico y cultural de las comunidades beneficiarias.

4. ICOMOS Chile está convencido que sólo mediante Políticas Públicas claras y articuladas a nivel nacional, regional y local, podrá mejorarse la planificación y gestión del patrimonio mundial en Chile. Dentro de las herramientas que deben fortalecerse, caben señalar los Instrumentos de Planificación Territorial (IPT) a nivel regional, intercomunal y comunal, tales como Planes de Desarrollo Regional, Planes Intercomunales y Planes Reguladores Comunales (con sus respectivos Seccionales), siendo estos últimos, los más importantes de impulsar, modificar y/o implementar cuando no existan.
5. ICOMOS Chile considera altamente relevante el aporte que pueden significar las comunidades en la conservación de los Sitios Patrimonio Mundial, por lo que propone al Consejo de Monumentos Nacionales establecer para cada Sitio, un Comité de Gestión Patrimonial de carácter permanente y vinculante, que convoque a los actores sociales, públicos y privados con atingencia en la materia. Este Comité estaría llamado a articularse multisectorialmente con los organismos públicos y Administradores de Sitio. Esto ayudará a construir una visión compartida y consensuada del desarrollo, la planificación y la gestión del Sitio, lo que beneficiará la definición del proyecto patrimonial de largo plazo que aquel requiere.

- **Específicas respecto de los Sitios del Área Histórica de la Ciudad Puerto de Valparaíso e Iglesias de Chiloé**

1. ICOMOS Chile, a la luz de los procesos de conservación y gestión experimentados en los Sitios del Área Histórica de la Ciudad Puerto de Valparaíso e Iglesias de Chiloé, desde su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial UNESCO, solicita al Consejo de Monumentos Nacionales retomar la reflexión de los criterios bajo los cuales están inscritos dichos bienes culturales y de las intervenciones realizadas en ellos

Los actuales criterios no dan cuenta plenamente del carácter de los bienes señalados, ya que en el caso de Valparaíso lo circunscriben solo a un centro o área histórica, y en el caso de Chiloé los acotan a expresiones patrimoniales aisladas, no obstante reconocérseles a ambos su histórica integración ambiental y territorial en un contexto mayor.

Los nuevos criterios de inscripción a presentar por parte del Estado de Chile al Centro de Patrimonio Mundial de UNESCO, debieran considerar los conceptos de **Paisaje Histórico Urbano para el caso del Área Histórica de la Ciudad Puerto de Valparaíso**, y de **Paisaje Cultural para el caso de las Iglesias de Chiloé**. Sólo con ellos será posible conservar e intervenir sustentablemente los Valores Universales y Sobresalientes, sin afectar las dinámicas materiales e inmateriales que le son propias y singulares.

2. Para el caso del Área Histórica de la Ciudad Puerto de Valparaíso, se estima urgente solicitar al Consejo de Monumentos Nacionales la declaratoria como Zona Típica (Ley 17.288/70), de la franja de borde urbano costero, entre el sector de Caleta Portales al oriente y sector del Molo de Abrigo al poniente, lo que permitirá ampliar los límites del Sitio Patrimonio Mundial.

Esta ampliación, permitirá proteger el patrimonio determinado por las expresiones materiales e inmateriales, ligadas con las actividades históricas del Sitio, tanto marítimo como portuarias, núcleo basal de los valores universales y sobresalientes que se persigue conservar en su autenticidad e integridad.

Así mismo se requiere con urgencia modificar el Plan Regulador Comunal y elaborar los respectivos planos seccionales para lograr intervenciones adecuadas como también generar ordenanzas municipales para cautelar los distintos patrimonios que convergen a este sitio.

3. Para el caso de las Iglesias de Chiloé, se estima imprescindible que las actuales gestiones del Consejo de Monumentos Nacionales, encaminadas a definir Zonas Típicas amplias para cada uno de los entornos de las iglesias, consideren el concepto de un solo sitio integrado, que preserve el paisaje cultural del sistema eclesiástico edificado con sus manifestaciones inmateriales. Dada la inexistencia de una figura legal asociada a Zonas de Amortiguación, se requiere implementar figuras de protección bajo el Art. 60 de la L.G.U. y C. como Zonas de Conservación Histórica. Así mismo reiteramos se revisen los criterios de intervención en las iglesias en orden a cautelar la autenticidad e integridad de cada bien, procurando una debida mantención de elementos originales en madera, según lo indicó el informe de la Misión UNESCO ICOMOS 2014.

Mario Ferrada Aguilar
Presidente

Lorenzo Berg Costa
Secretario General

Karen Fried Agosin
Vicepresidenta

Francisco Prado García
Director

Mireya Danilo Brzovic
Tesorera

ICOMOS Chile
Comité Chileno del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios

Directorio
Comité Chileno del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
ICOMOS CHILE

18 DE JUNIO 2015